

ACTA NÚMERO DIECISÉIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día diecinueve de agosto del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidío Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Escuchada la exposición de los lineamientos municipales para la construcción del plan municipal de igualdad, presentado por la Licda. Rosa Elizabeth Moreno Jiménez, Técnica del Proyecto FOCAP, en coordinación con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); este Concejo, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en

el Art. 4 numerales 1, 8, 29 y 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar la formulación del «**PLAN DE IGUALDAD, EQUIDAD Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**»; que estará conducido por la Comisión Municipal de Género, contando con la participación de la Unidad Municipal de la Mujer y la asesoría del ISDEMU. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- Se ha escuchado a los directivos de Asociación Salvadoreña de Trabajadores Municipales ASTRAM, Seccional Zacatecoluca, que en resumen plantean dos puntos: 1º Tratar asuntos relacionados con los derechos de los trabajadores bajo modalidad de contratos, evaluación de los trabajadores y comisión de seguimiento, a fin de aplicar una retribución de conformidad a la evaluación; y, 2º Presentar la incorporación de dos nuevos Secretarios a su Junta Directiva, designados en Asamblea Informativa de fecha 24 de julio del presente año; en cuanto al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, el Alcalde les manifestó que poco a poco se están mejorando las condiciones de los trabajadores, a fin de no caer en ofrecimientos insostenibles financieramente, el Síndico manifestó que la ciudadanía requiere obras y mejoramiento de los servicios, que las mejoras de la Alcaldía se distribuyen en beneficio de los trabajadores y que se está trabajando en la parte financiera, para garantizar el aguinaldo, en vista que se tenía proyectado contar con una planta de transferencia de basura, lo cual aún no se ha logrado concretizar; al finalizar la audiencia, este Concejo, **ACUERDA: a)** Tener por presentados a los señores Cruz Andasol Guzmán y Roberto Carlos Castillo; Secretario 2º de Conflictos y Secretario de Asuntos Sociales, respectivamente, como miembros de la Junta Directiva de ASTRAM, Seccional Zacatecoluca; **b)** Continuar con la comunicación y buenas relaciones con esa Asociación. **COMUNÍQUESE.** A continuación, se presentaron los directivos del “Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca” SITRAMZ, quienes sin estar agendados requirieron al Alcalde directamente, se les hiciera espacio en la Agenda, ante ello, el Alcalde les concedió diez minutos. Los Directivos Sindicales plantearon, en primer lugar, la propuesta del balneario “Atami”, para la celebración del día del empleado municipal; el Lic. Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Espacios Públicos Municipales, pidió que este Concejo, autorizara la contratación de dicho balneario, por sobre otras propuestas que tenían conocimiento que se someterían a aprobación, en esta sesión. En cuanto a otros temas que querían tratar, se les agendará audiencia para la próxima sesión. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Vista la solicitud de orden de cambio, presentada por la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, en el marco de la ejecución del contrato de “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, resultante de la Licitación Pública con referencia LP-01/2014-AMZ, adjudicado en el acuerdo N° 29, asentado en el acta N° 53 de la Sesión Extraordinaria de fecha 12-11-14, con

un monto original de \$149,859.00; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que se solicita orden de cambio, por dos razones: **1°** Agotamiento de los vales contratados, por incremento de consumo de combustible, por la adquisición de 3 camiones compactadores de basura; **2°** incremento en consumo de combustible por Adquisición de 5 vehículos en subasta, que están siendo utilizados desde el mes de mayo del presente año; **II.-** Adicionalmente a lo planteado, se había previsto generar ahorro en consumo de combustible producto de la construcción de una planta de transferencia de basura que no pudo concretarse, por la denegatoria del permiso de construcción por parte del Concejo Municipal de San Juan Nonualco; no obstante que se cuenta con los permisos ambientales para su construcción; **III.-** Que la Administradora del Contrato, Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, inició el trámite de la solicitud en memorándum de fecha 11 de agosto del presente año, y que luego de ser analizada por la Jefatura de la UACI, fue ajustado el monto del incremento a \$29,971.00, que en porcentaje está dentro 20% del monto original del contrato; **IV.-** Que se debe verificar los supuestos que determina la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para modificar los contratos; estos supuestos son: **1°** Que el contrato esté en ejecución, es decir que podría modificarse antes del vencimiento de su plazo; **2°** Que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas; y, **3°** Que la modificación, no exceda el 20%, del monto original del contrato; **V.-** Haciendo el examen de procedencia, adecuando las circunstancias planteadas en la solicitud, a los supuestos legales; se determina que estamos dentro de la vigencia del contrato, ya que su plazo vence el 27-11-15, cumpliendo así el primer parámetro; las circunstancias imprevistas concurren, ya que no era posible determinar que se daría la oportunidad de participar en una subasta y que en ella se nos adjudicaran 5 vehículos, lo cual puede comprobarse por medio del inventario de bienes de la Municipalidad; la denegación del permiso por parte del Concejo Municipal de San Juan Nonualco, para la construcción de la planta de transferencia, lo que consta en el acuerdo municipal N° 5, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 6, de fecha 01/07/15, es una circunstancia imprevista, en vista de contar con una autorización inicial del Alcalde, de los permisos ambientales y contrato de arrendamiento del inmueble donde se construiría la referida Planta; asimismo, la suma de \$29,971.00 está dentro del 20% del contrato original; en consecuencia, es procedente autorizar la orden de cambio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y el Art. 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, este Concejo, **ACUERDA:** a) EMITIR ORDEN DE CAMBIO, a fin de **MODIFICAR EL CONTRATO** de “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, suscrito entre el Municipio de Zacatecoluca y la sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia

INGEHI, S. A. DE C. V., suscrito el 28/11/14, ante los oficios notariales del Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez; siendo las modificaciones las siguientes: **1)** Emisión de un mil quinientos (1,500) nuevos vales, en denominaciones de \$5.00, \$10.00, \$20.00 y \$50.00, de gasolina regular y diésel, según detalle de la solicitud; **2)** Se modifica el monto del contrato, **INCREMENTANDO** la cantidad de \$29,971.00, estableciéndose como **nuevo monto del contrato**: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$179,830.00**); **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi, para que firme la modificación del contrato que se autoriza, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, en ejercicio del derecho establecido en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL COLISEO, CANTÓN PENITENTE ARRIBA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOCECPA**”; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 11 acta 30 del 11 de noviembre de 2009 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 230 Tomo N° 365, de fecha 8 de diciembre de 2009; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 15 de mayo del año 2015, por el señor Juan José Hernández Domínguez, Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, de esta Alcaldía; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Yenny Rossalin Villalta Cruz; Vicepresidente, Eduardo Antonio Solano Palacios; Secretaria General, Xiomara Lisseth Peña Cativo; Secretario de Actas, Edenilson Amílcar Pérez Pérez; Tesorera, Rosa Amparo Clará de García; Síndico, Angélica María Cisneros Lara; Primer Vocal, Carlos Alfonso Chávez Cruz; Segundo Vocal, Ana Evelyn Cativo Martínez; Tercer Vocal, Marlon Daniel Peña Guadrón; Cuarto Vocal, Josué Jonathan Alvarado Lara; y Quinto vocal, María Luisa Urías Garmendia. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado: “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS 2015**”, a fin de mejorar las instalaciones de las Unidades de esta Administración; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Eva María Gómez Segovia, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS 2015**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado a realización y pago de horas extras a favor de empleados de esta Administración; el Concejo

Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la realización y pago de **3 HORAS EXTRAS**, a favor de la empleada municipal **Sra. Julia del Carmen Lima Rosales**, en el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015, después de las 3:30 PM, cuando se realicen las Sesiones del Concejo Municipal de Zacatecoluca, y será la **Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza**, Asistente de Despacho Municipal, quien deberá remitir el informe de las horas extras a la Unidad de Recursos Humanos; además, deberán ser comprobadas por medio de la marcación biométrica, realizada por la empleada. Pase a conocimiento de las Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado al apoyo económico que solicitan los Representantes de la Adesco de «Las Brisas», del cantón «San Francisco Los Reyes», de esta jurisdicción, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto de Ampliación de Tendido Eléctrico; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar la **EROGACION DE FONDOS** por la cantidad de ciento treinta y uno 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$131.16**), a favor de la Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S. A. de C. V., para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto de ampliación de tendido eléctrico del cantón las Brisas, San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción; b) Autorizar a Tesorería Municipal, **EFFECTUAR EL PAGO** con fondos de la cuenta denominada: “Programa de Gestión y Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015”, debiéndose comprobar el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado a la solicitud del Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Ejecutor del proyecto «Funcionamiento de Sistema de Videovigilancia con Tecnología IP en la ciudad de Zacatecoluca», para la compra de un switch POE de 24 puertos, del Centro de Monitoreo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: ORDENAR** a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Escobar, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de esta Administración, la compra de un SWICTH POE de 24 puertos, el cual será utilizado para reemplazar el que se encuentra inservible en el centro de monitoreo, de esta ciudad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- En vista de no haberse realizado la apertura de cuenta del proyecto «Introducción de red de Agua Potable en colonia el Coliseo», por parte del señor Juan Carlos Martínez López, asentado en el acuerdo N° 13 del acta de la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 22/07/2015; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Sra. FÁTIMA BRENDA LÍ GÓMEZ TAMAYO, Tesorera Municipal Interina, de esta Administración, para que con fondos de la cuenta denominada: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%», solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE**

CUENTA corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: «INTRODUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA EL COLISEO»; con un monto inicial de un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00); debiendo incrementarla en caso de ser necesario, hasta el monto total establecido en la Carpeta Técnica aprobada. b) Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Enríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma de la Tesorera Municipal Interina. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado a realización y pago de días extras a favor de empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de **DIAS EXTRAS**, realizados por los empleados: Juan Carlos Martínez López, Karla Marisol Navarro Salinas, Justa del Carmen Orantes de Berrios y Magdalena del Carmen Rivas de Serrano, quienes laboraron los días 1, 3 y 4 de agosto del presente año, en actividades de actualización de sistema SAFIM y realizando procesos de ingreso y pago, haciendo en total 3 días extras cada uno. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Construcción de Final Cuarta Avenida Norte, Colonia Santa Isabel»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto: «Construcción de Final Cuarta Avenida Norte, Colonia Santa Isabel», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Construcción de Calle de Acceso que conduce a Lotificación El Espino y El Jobo					
54110	Lubricantes y Combustibles	89	080101	4/000	\$700.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Construcción de Final Cuarta Avenida Norte, Colonia Santa Isabel					
51201	Sueldos	89	080101	4/000		\$450.00
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	89	080101	4/000		\$250.00
	TOTALES				\$700.00	\$700.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de

Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Emprendedurismo Solidario en Zacatecoluca 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto: «**Emprendedurismo Solidario en Zacatecoluca 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
61199	Bienes Muebles Diversos	114	080123	1/111	\$732.15	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
61104	Equipo Informático	114	080123	1/111		\$682.15
54399	Servicios Generales	114	080123	1/111		\$50.00
	TOTALES				\$732.15	\$732.15

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión y Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Gestión y Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54401	Pasajes al Exterior	106	080115	2/000	\$4,440.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	106	080115	2/000		\$4,440.00
	TOTALES				\$4,440.00	\$4,440.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del Proyecto: «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto: «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	112	080121	1/111	\$1,932.34	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	112	080121	1/111		\$1,932.34
	TOTALES				\$1,932.34	\$1,932.34

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la Unidad de Transporte y Mantenimiento; este Concejo,

en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la **Unidad de Transporte y Mantenimiento**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	41	030104	1/110	\$480.47	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	41	030104	1/110		\$480.47
	TOTALES				\$480.47	\$480.47

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 17/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	95	080104	1/111	\$186.66	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	95	080104	1/111		\$186.66
	TOTALES				\$186.66	\$186.66

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: ORDENAR** al Lic. Marcelino Palacios Miranda, Formular la Reforma Presupuestaria, según la recomendación de la Comisión de Administración y Finanzas, para que se someta a aprobación de este Concejo, a la brevedad posible. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista la Constancia firmada por la Licda. Ana América Lorena Rodríguez Avelar, Juez Especializada de Instrucción “B”, de la ciudad de San Salvador, en la cual expresa que en ese Juzgado se Instruye causa penal contra Maritza Raquel González Molina, a quien se le decretó Detención Provisional, por atribuírsele la comisión de delitos en contra de La Paz Pública; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que indudablemente la persona mencionada en la Constancia, enviada por la Autoridad Judicial es la señora Maritza Raquel González Molina, Segunda Regidora Suplente, quien resultó electa en tal cargo, en las elecciones celebradas el uno de marzo de 2015, tal como consta en la Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, a los 14 días del mes de abril de 2015; **II.-** Que para ser miembro de un Concejo Municipal, se requiere estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano; en tal sentido, no podrá ser miembro del Concejo, quien tenga en suspenso o haya perdido los derechos de ciudadano; **III.-** Que al haberse decretado Detención Provisional, en

contra de la Regidora mencionada, quedan suspendidos sus derechos de ciudadana, cuyo ejercicio se expresa en la integración de este Concejo Municipal, el derecho a voz en su calidad de Regidora Suplente, y el eventual uso de derecho de voz y voto al sustituir a un propietario; **IV.-** Que la Constancia remitida a este Concejo, por la Jueza Especializada de Instrucción, es tenida como elemento probatorio de que la Sra. González Molina, está en Detención Provisional; y consecuentemente están suspendidos sus derechos ciudadanos; por lo que se estima procedente la Suspensión Temporal del cargo de elección popular como Regidora de esta Concejo; **POR TANTO**, con base en los artículos: 72 ordinal 3º, 74 ordinal 1º y 86 inciso tercero de la Constitución de la República; 1, 26, 27, 28, y 31 numeral 13 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: SUSPENDER TEMPORALMENTE EN EL CARGO DE SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**, a la Sra. Maritza Raquel González Molina, a quien se le decretó Detención Provisional el 5 de agosto de 2015, por la probable comisión de delitos. La Suspensión Temporal iniciará el día que se le decretó la Detención Provisional y finalizará según lo determine la sentencia judicial correspondiente, en la causa penal con Ref. B/141-15 (1). Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a la Sra. Maritza Raquel González Molina.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- Vista la solicitud presentada por el Sr. Jesús Adonay Ramos, Coordinador del Programa PATI, Séptima Convocatoria, para la contratación de Instructores de Danza, Sastrería y Memoria Histórica, que laboraran con los participantes, en los perfiles del programa del comento; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación, bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, como se detalla a continuación: **1.- Alfredo Peña Ramírez**, portador del Documento Único de Identidad número: 02054817-5 y Numero de Identificación Tributaria: 0821-130947-002-5, quien prestara sus servicios como Instructor en Sastrería, en el AUP colonia «27 de marzo»; **2.- Jimmy Erick Santos Bermúdez**, con Documento Único de Identidad número: 00043135-8 y Numero de Identificación Tributaria: 0821-041282-105-3, quien prestara sus servicios como Instructor de Danza, en AUP barrio «El Calvario»; **3.- Jorge Alberto Mendoza Flores**, con Documento Único de Identidad número: 00822825-4 y Numero de Identificación Tributaria: 1010-100383-102-6, quien prestara sus servicios como Instructor de Memoria Histórica, en AUP barrio «El calvario»; devengarán, cada uno, los honorarios mensuales de trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América (**\$308.00**). El plazo de la contratación será a partir del 15 de agosto al 14 de noviembre de 2015, sus servicios, funciones y horarios, serán asignadas por el Ejecutor del Programa; **b)** Autorizar a Tesorería Municipal, efectuar los pagos de la cuenta denominada: «CONTRAPARTIDA / PATI 2015», hacer los descuentos correspondientes, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta N° 10, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha

17/08/15, en lo relacionado a realización y pago de horas extras, a favor de empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar, a partir del 21 de agosto de 2015 al 20 de febrero de 2016, la realización y pago de **2 HORAS EXTRAS DIARIAS** a favor de los empleados José Elías Jerez Villacorta, Carlos Alberto Mejía Mejía y Oscar Adán Hércules Estupinián, de lunes a viernes desde las 16:00 horas. Las horas extras aprobadas en este acuerdo deberán ser comprobadas en base a la marcación biométrica realizada por los empleados. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), el suministro al crédito de las siguientes Especies Municipales:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Total
70,000	Tiquetes de Servicios Sanitarios de \$0.25	\$0.015	\$1,050
100	Cartas de Venta	\$7.50	\$750.00
200	Recibo de Certificación de Partida	\$3.75	\$750
40,000	Tiquetes de Estacionamiento de \$0.25	\$0.0015	\$600.00
30,000	Tiquetes de Estacionamiento de \$0.50	\$0.015	\$450.00
TOTAL			\$3,600.00

b) Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descunte de la transferencia del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%, la cantidad de tres mil seiscientos de los Estados Unidos de América (**\$3,600.00**), para cancelar el valor de las Especies Municipales solicitadas. **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que tramite ante el ISDEM, la adquisición de dichas Especies. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 54121 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para los efectos legales consiguientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su

estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- MONICA ELIZABETH, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día uno de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo hija de Lissette Margarita Lara Mena y de Mauricio Vladimir Rivera Hernández.

02.- VICKI DOLORES, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día cinco de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Dolores Turcios Argueta y de José Daniel Valle Lovato.

03.- YANETH, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo hija de María Dolores Del Cid Hernández y de Norberto Guadrón Canales.

04.- BLANCA LIDIA HERNANDEZ, quien en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hija de María Maura Hernández.

05.- ANGELA SIBRIAN, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María del Carmen Sibrian.

06.- MARIA EUGENIA MENDEZ, quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día quince de noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo hija de Josefa Méndez.

07.- RUBEN ADAN TICAS CORDOVA, quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta, siendo hijo de Francisca Esperanza Ticas y de Adán Córdova.

08.- PRUDENCIO ANTONIO, quien nació en el cantón Piedra Grande de esta jurisdicción, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Edelmira Esperanza Castillo y de Francisco Salgado.

09.- MAURICIO ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Liberata Rodríguez y de José Saúl Martínez.

10.- ZOILA CECILIA RODRIGUEZ SANCHEZ, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de María Gladis Sánchez y de José Santos Rodríguez.

11.- JUAN ANTONIO MARTINEZ, quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día cinco de Enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Gladys Martínez y de José Víctor Durán.

12.- RENE SAMUEL MOZ REYES, quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día nueve de Julio de mil novecientos setenta, siendo hijo de Amparo Moz y de José Reyes Soñara.

13.- MEDARDO NAVARRETE, quien nació en el cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Marta Victoria Navarrete.

14.- ROSA MARIA RODRIGUEZ, quien nació en el barrio El Calvario de esta ciudad, el día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Petronila Rodríguez.

15.- JUANA MARIA MORALES SOLIS, quien nació en el cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Angela Morales y de Manuel de Jesús Solís.

16.- ESTHER ORTIZ, quien nació en el cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Juana Ortíz.

17.- MARIA DE LOS ANGELES AREVALO, quien nació en el cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Francisca Romana Arévalo y de Roberto Urquía Hernández.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

PUNTOS VARIOS: **A.-** El Alcalde, informa que el 25 del presente mes, se firmara el convenio de Emprendedurismo Solidario en Zacatecoluca 2015, en el FISDL. **B.-** El Alcalde, informa de gestiones realizadas ante el FISDL, para la construcción del Centro Deportivo «Mauricio “El Tuco” Alfaro», en el inmueble del barrio «San José», conocido como «Cancha Municipal». **C.-** Se le recuerda a este Conejo, que el día viernes 21 del presente mes y año, se estará realizando la rendición de cuentas de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en la plaza cívica «Pbro. y Dr. José Simeón Cañas». **D.-** Por vía electrónica se les hizo saber a los miembros del Concejo, la reprogramación de juramentaciones de Adescos para el sábado 22 de agosto de 2015, para que asistan los concejales si así lo estimaren. **E.-** La Licda. Gimel Ramírez, jefa de la UACI, dio un informe sobre el proceso de Licitación Público número 04/2015-AMZ, para la ejecución del proyecto: “IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, FASE I”; asimismo, convocó a los Concejales miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y a los que quisieran participar en la

revisión del análisis financiero, a realizarse en el transcurso de la mañana del día 20 de agosto de 2015. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ

Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ

Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS

Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ

Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS

Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal